



Señora
Edna Marcela Ramírez Orozco
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención
COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE INOSITOL Y
LACTOALBÚMINA ALFA

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 4186 del 28 de
noviembre de 2022.

Expediente No. NC2020/0015224

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de apoderado **INTERNATIONAL PAPER COMPANY.**, doy respuesta al Oficio No. 18797 del 30 de noviembre de 2021, bajo los siguientes términos:

Se solicita respetuosamente al Examinador que reconsidere y elimine las objeciones a la vista de las modificaciones y comentarios contenidos en el presente documento.

1. De la solicitud de patente

1.1. Reivindicaciones

En respuesta a las objeciones de claridad del pliego de reivindicaciones, el Solicitante ha



modificado el conjunto de reivindicaciones de la siguiente manera:

- En cuanto a la objeción a la expresión “un ácido carboxílico” en las reivindicaciones 1 a 7, el solicitante destaca que existe sustento en la especificación de la invención. El numeral 022 establece que *“el ácido carboxílico se selecciona del grupo que consiste en ácido málico, ácido tartárico, ácido salicílico, ácido succínico, ácido fórmico, ácido pirúvico, ácido propiónico, ácido butírico, ácido isobutírico, ácido glicólico, sales de los mismos y combinaciones de los mismos...”* y el párrafo 078 establece que *“ácido carboxílico de entre aproximadamente el 0,01% en peso y aproximadamente el 10%...”* Por lo tanto, está claro que las realizaciones particulares incluyen ácido carboxílico y está respaldado por la descripción y, además, está claro que podría usarse ácido cítrico en lugar de ácido carboxílico.

Por otro lado, es importante resaltar aquellas realizaciones que no limitan el alcance de la invención, se incluyen como ejemplo para un experto que podría llevar a cabo la invención.

- En vista de la objeción al término “aproximadamente”, el solicitante ha decidido eliminarlo de la reivindicación 11.

Por lo tanto, se han superado las objeciones de claridad dado que las reivindicaciones ahora se refieren a un artículo absorbente, entonces no revela un uso, función o resultado y cumple con los requisitos de claridad.

2. Examen de Patentabilidad

2.1. Novedad

En cuanto al requisito de novedad, el Examinador objeta la invención con los documentos D3



(US2003/0144637) y D4 (US5749863). Sin embargo, no anticipa el material absorbente de la reivindicación 1 por lo que sigue argumentando:

El documento D3 describe fibras de celulosa tratadas con un agente de control de olores de ácido carboxílico particularmente neutralizado, y D4 se refiere a artículos absorbentes desechables que utilizan fibras celulósicas reticuladas C2-C9 de ácido policarboxílico, pero esos no indican que no comprenden un aglutinante, como un polímero de organosilicona. aglutinante, acoplado al ácido carboxílico. Por lo tanto, si los inventores no mencionan esta exclusión, significa que no la considera, y el Examinador no podría concluir que si el documento no menciona una característica, podría significar que el producto propuesto no incluye eso, el inventor no tiene en cuenta esto. De la misma manera, D3 y D4 no establecen que el producto no incluye un peróxido inorgánico, entonces el Examinador no pudo concluir que esos productos no lo tienen dentro del producto.

Con base en lo anterior, es de resaltar que una invención podría ser objetada por falta de novedad si existe un estado de la técnica que anticipe todas las características reivindicadas.

En este caso, D3 y D4 no consideran **un material absorbente que no comprenda un aglutinante, como un aglutinante polimérico de organosilicona, acoplado al ácido carboxílico y un material absorbente libre o sustancialmente libre de peróxido inorgánico.**

Por lo tanto, no es posible concluir que D3 y D4 anticipen la invención y que los productos absorbentes propuestos sean iguales al producto absorbente reivindicado en esta invención.

Por lo tanto, la patente de invención es nueva sobre el estado anterior de la técnica.

2.2. Nivel inventivo

En cuanto al nivel inventivo, el Examinador concluye que los documentos D3 (US2003/0144637)



y D5 (US20040172001) combinados revelan las características técnicas de la invención, sin embargo, el solicitante no está de acuerdo con esta consideración en vista de los siguientes argumentos:

Como se mencionó anteriormente, el documento D3 no revela todas las características técnicas de la reivindicación 1, por lo tanto, un experto no podría combinar este conocimiento con otro documento para proporcionar un producto como se afirma sin experimentos y conocimientos adicionales.

D5 se refiere a un artículo sanitario absorbente que comprende bacterias productoras de ácido láctico dispersas en un vehículo esencialmente hidrofóbico. La dispersión de bacterias forma al menos una cadena continua o discontinua sobre y/o en el artículo sanitario final, lo que revela que la aplicación puede realizarse sobre y/o en al menos un componente que formará parte del producto final. Dicho componente puede ser fibras de celulosa y/o viscosa, superabsorbentes, una red, una cinta o un tejido. (Una astilla también se puede denominar cinta de tarjeta o cinta de tarjeta).

En vista de lo anterior, un experto no podría mezclar el conocimiento de D3 y D5 sin experimentos adicionales y creativos para proponer: un material absorbente no comprende **un aglutinante polimérico de organosilicona acoplado al ácido carboxílico y en el que el material absorbente no comprende un inorgánico peróxido**, en el que la matriz de fibra y un ácido carboxílico están acoplados a la matriz de fibra, y la matriz de fibra comprende fibras seleccionadas del grupo que consiste en fibras de celulosa y fibras a base de celulosa como fibras de viscosa, fibras modales, fibras de lyocell y combinaciones de las mismas.

En consecuencia, el solicitante ha demostrado que la invención de la patente es nueva e inventiva con base en la modificación del conjunto de reivindicaciones y los argumentos expuestos anteriormente. Por lo tanto, le pedimos amablemente al examinador que considere su opinión y conceda la patente para la presente invención, por lo que queda evidenciado que la invención



cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Anexos: Comprobante de pago por modificación voluntaria al capítulo reivindicatorio.
Capítulo reivindicatorio modificado en control de cambios.
Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

REIVINDICACIONES

Las realizaciones de la invención en las que se reivindica una propiedad o privilegio exclusivo se definen de la siguiente manera:

1. Un artículo absorbente **CARACTERIZADO** porque comprende un material absorbente, en el que el material absorbente comprende una matriz de fibra y un ácido carboxílico acoplado a la matriz de fibra, en el que la matriz de fibra comprende fibras seleccionadas del grupo que consiste en fibras de celulosa y fibras a base de celulosa, y en el que el artículo absorbente es un producto de higiene femenina o una compresa de envasado de carne;
Y donde
el material absorbente no comprende un aglutinante polimérico de organosilicona acoplado al ácido carboxílico y en el que el material absorbente no comprende un peróxido inorgánico.
2. El artículo absorbente, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque las fibras a base de celulosa son seleccionadas del grupo que consiste en fibras de viscosa, fibras modales, fibras de lyocell y combinaciones de las mismas.
3. El artículo absorbente, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque además comprende:
 - a. una hoja superior permeable a los fluidos, y
 - b. una hoja trasera impermeable a los fluidos;
 - c. en el que el material absorbente está dispuesto entre

la hoja superior permeable a los fluidos y la hoja trasera impermeable a los fluidos.

4. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque además comprende:
 - a. una hoja superior permeable a los fluidos; y
 - b. una hoja trasera impermeable a los fluidos,
 - c. en el que el material absorbente está dispuesto dentro de la hoja superior permeable a los fluidos.
5. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **CARACTERIZADO** porque el material absorbente forma al menos una porción de un núcleo absorbente del artículo absorbente.
6. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **CARACTERIZADO** porque además comprende un polímero superabsorbente.
7. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico es un ácido policarboxílico.
8. El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico se selecciona del grupo que consiste en ácido málico, ácido tartárico, ácido salicílico, ácido succínico, ácido fórmico, ácido pirúvico, ácido propiónico, ácido butírico, ácido isobutírico, ácido glicólico, sales de los mismos, y combinaciones de los mismos.

- 9.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico se selecciona del grupo que consiste en ácido cítrico, ácido láctico, ácido málico, ácido tartárico, ácido salicílico, ácido succínico, ácido fórmico, ácido pirúvico, ácido propiónico, ácido butírico, ácido isobutírico, ácido glicólico, sales del mismo y combinaciones de los mismos.
- 10.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico es ácido cítrico o una sal del mismo.
- 11.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **CARACTERIZADO** porque el material absorbente comprende un contenido de ácido carboxílico de entre ~~aproximadamente~~ el 0,01% en peso y ~~aproximadamente~~ el 10% en peso.
- 12.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO** porque el artículo absorbente es un producto de higiene femenina y el producto de higiene femenina se selecciona del grupo que consiste en un protector de bragas, una compresa higiénica, una compresa absorbente posparto, una compresa de incontinencia leve, una compresa interlabial, un tampón y vestido íntimo de protección menstrual desechable.

REIVINDICACIONES

Las realizaciones de la invención en las que se reivindica una propiedad o privilegio exclusivo se definen de la siguiente manera:

1. Un artículo absorbente **CARACTERIZADO** porque comprende un material absorbente, en el que el material absorbente comprende una matriz de fibra y un ácido carboxílico acoplado a la matriz de fibra, en el que la matriz de fibra comprende fibras seleccionadas del grupo que consiste en fibras de celulosa y fibras a base de celulosa, y en el que el artículo absorbente es un producto de higiene femenina o una compresa de envasado de carne;
Y donde
el material absorbente no comprende un aglutinante polimérico de organosilicona acoplado al ácido carboxílico y en el que el material absorbente no comprende un peróxido inorgánico.
2. El artículo absorbente, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque las fibras a base de celulosa son seleccionadas del grupo que consiste en fibras de viscosa, fibras modales, fibras de lyocell y combinaciones de las mismas.
3. El artículo absorbente, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque además comprende:
 - a. una hoja superior permeable a los fluidos, y
 - b. una hoja trasera impermeable a los fluidos;
 - c. en el que el material absorbente está dispuesto entre

la hoja superior permeable a los fluidos y la hoja trasera impermeable a los fluidos.

4. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque además comprende:
 - a. una hoja superior permeable a los fluidos; y
 - b. una hoja trasera impermeable a los fluidos,
 - c. en el que el material absorbente está dispuesto dentro de la hoja superior permeable a los fluidos.
5. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **CARACTERIZADO** porque el material absorbente forma al menos una porción de un núcleo absorbente del artículo absorbente.
6. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **CARACTERIZADO** porque además comprende un polímero superabsorbente.
7. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico es un ácido policarboxílico.
8. El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico se selecciona del grupo que consiste en ácido málico, ácido tartárico, ácido salicílico, ácido succínico, ácido fórmico, ácido pirúvico, ácido propiónico, ácido butírico, ácido isobutírico, ácido glicólico, sales de los mismos, y combinaciones de los mismos.

- 9.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico se selecciona del grupo que consiste en ácido cítrico, ácido láctico, ácido málico, ácido tartárico, ácido salicílico, ácido succínico, ácido fórmico, ácido pirúvico, ácido propiónico, ácido butírico, ácido isobutírico, ácido glicólico, sales del mismo y combinaciones de los mismos.
- 10.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO** porque el ácido carboxílico es ácido cítrico o una sal del mismo.
- 11.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **CARACTERIZADO** porque el material absorbente comprende un contenido de ácido carboxílico de entre el 0,01% en peso y el 10% en peso.
- 12.El artículo absorbente, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO** porque el artículo absorbente es un producto de higiene femenina y el producto de higiene femenina se selecciona del grupo que consiste en un protector de bragas, una compresa higiénica, una compresa absorbente posparto, una compresa de incontinencia leve, una compresa interlabial, un tampón y vestido íntimo de protección menstrual desechable.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0015224
Recibo: 22-52710
Fecha: 15/06/2022

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
CC: 79.339.809
Pago PSE No: 686537
CUS: 1505900727

Patente PCT

MATERIALES ABSORBENTES Y ARTÍCULOS ABSORBENTES PARA EL CONTROL DE OLORES Y MÉTODOS DE USO Y MÉTODOS DE FABRICACIÓN RELACIONADOS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 176,000	\$ 176,000
TOTAL					\$ 176,000